

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 25 DE ENERO DE 2013**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M <sup>a</sup> . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

25 de enero de 2013

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012 por disponer las señoras y los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesión anterior de fecha 28 de diciembre de 2012.

Al no haber ninguna observación a dicha acta se procede a la votación del punto del día que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012.*

**Segundo.-** *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO DE BARAÑAIN.**

---

Por parte de Alcaldía se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo para posteriormente comentar que este tema se ha tratado en la correspondiente comisión informativa y que ha habido aportación del resto de los grupos municipales.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para dejar constancia de que algunas de las aportaciones de su grupo no han sido recogidas en la nueva ordenanza, como por ejemplo, la posibilidad de suspender y la adjudicación de un puesto en caso de incumplimiento de pago de las cuotas correspondientes. De todos modos comenta que ésta nueva ordenanza responde a una mejor ordenación de los puestos del mercadillo y su funcionamiento y garantías, tanto para el Ayuntamiento, como para los que obtienen puesto en él, por lo que anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, afirma que esta ordenanza se ha llevado a comisión informativa una vez que han comenzado los problemas

con las deudas contraídas por los adjudicatarios de los puestos de venta. Asimismo indica que del número total de ordenanzas municipales bastantes de ellas se encuentran abandonadas o en el olvido, como es el caso de la ordenanza reguladora de la instalación de antenas parabólicas, la del uso y fomento del euskera, el reglamento de participación ciudadana o la de instalación de aparcamientos y garajes. En su opinión en el Ayuntamiento se presta solamente atención a las ordenanzas con fines recaudatorios y a las que suponen un mayor control del ciudadano. Por todo ello anuncia la abstención de su grupo en este punto.

Interviene D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, para explicar que se han asumido las propuestas de su grupo efectuadas en la correspondiente comisión informativa y que por tanto apoyarán esta propuesta de acuerdo.

El señor Alcalde comenta en relación a la intervención del portavoz del grupo municipal Bildu que en esta ordenanza se han detectado errores que había que subsanar y eso es lo que se ha hecho con la aportación de los grupos en comisión. Transmite su voluntad de aprobar las propuestas con el mayor consenso posible y la colaboración de todos los grupos políticos.

No hay más intervenciones por lo que se procede a la votación del punto que se aprueba con 18 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN, I-E y popular), 0 votos en contra y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

*El nuevo texto de la “Ordenanza municipal reguladora del comercio no sedentario de Barañáin” que se presenta para su aprobación inicial tiene por objeto sustituir la actual ordenanza vigente y cuya última modificación se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin en fecha 30 de octubre de 2008 y se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 14 de fecha 2 de febrero de 2009.*

*Las disposiciones que contiene la ordenanza se refieren básicamente al comercio en mercadillo, regulando a tal fin el existente en Barañáin, tal y como lo contempla el artículo 4.1 de la Ley Foral 13/1989, de 3 de julio, de Comercio no Sedentario.*

*En consecuencia, y vista propuesta de aprobación inicial de nueva ordenanza municipal del comercio no sedentario de Barañáin obrante en el expediente.*

*Atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Protección Ciudadana en sesión celebrada en fecha 18 de enero de 2013 y atendido informe jurídico emitido en el expediente.*

*Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la “Ordenanza municipal de comercio no sedentario de Barañáin”, de conformidad con el texto propuesto y obrante en el expediente.*

**Segundo.-** Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Área Municipal de Protección Ciudadana e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

### **TERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Toma la palabra el señor Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 201, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1587/2012, 1588/2012, 1589/2012, 1634/2012, 1635/2012, 1636/2012, 1637/2012, 1644/2012 y 1658/2012.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1584/2012, 1588/2012, 1590/2012, 1594/2012, 1613/2012, 1642/2012, 1644/2012, 1647/2012, 1650/2012, 1653/2012, 1660/2012 y 1662/2012.

Seguidamente D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1577/2012, 1591/2012, 1606/2012, 1610/2012, 1630/2012, 1651/2012, 1652/2012, 1656/2012, 1659/2012 y la resolución del Gobierno de Navarra número 116E/2012.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de la resolución de Alcaldía número 1580/2012.

*Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1577/2012 a 1663/2012 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 1288/2012, de 26 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua; Resolución 116E/2012, del Director General de Política Social y Consumo y Resolución 523/2012, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.*

El Sr. Alcalde, a las diez horas y quince minutos, concede un receso para celebrar una reunión de portavoces y tratar las mociones presentadas por los distintos grupos políticos, reanudándose la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Una vez reanudada la sesión el señor Alcalde toma la palabra para explicar los acuerdos alcanzados en la reunión de portavoces. En primer lugar informa que se han presentado las mociones con número de entrada 451 y 480 por los grupos municipales PSN y Bildu respectivamente, en las cuales se instaba a la empresa ISN, adjudicataria del servicio de limpieza de los colegios públicos y escuelas infantiles de Barañáin, a cumplir sus compromisos laborales con su personal, en concreto el pago en tiempo de los salarios. A este respecto explica que se va a celebrar una reunión el próximo lunes entre los portavoces de todos los grupos municipales para redactar una carta instando a la empresa ISN a que cumpla los acuerdos que tiene contraídos con sus trabajadores. Como consecuencia de este acuerdo los grupos PSN y Bildu retiran las mociones presentadas al respecto.

Prosigue el señor Alcalde indicando que se ha presentado la moción con número de entrada 456 por los grupos municipales Nabai 2011, PSN, Bildu e I-E en referencia a la reparación de los desperfectos del frontón Retegi. A este respecto desde Alcaldía se compromete a efectuar una modificación presupuestaria e informarla en la próxima comisión de hacienda y personal para poder obtener la cantidad necesaria para arreglar el frontón Retegi. Como consecuencia de este compromiso los grupos proponentes retiran la moción.

A continuación el señor Alcalde explica que el grupo municipal I-E ha presentado la moción número de entrada 484 en referencia al uso de las "Casas de maestros". En relación con esta moción anuncia que el grupo municipal I-E retira esta moción para llevarla a estudio en comisión informativa.

Finalmente desde Alcaldía se cede la palabra a los grupos municipales para que expongan su posición sobre las mociones retiradas.

D. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que desde el momento que los portavoces pactan que se retiran las mociones, estas dejan de existir y no pueden ser entregadas a la prensa como ha hecho el representante del grupo municipal socialista. Expone que su grupo ha apoyado la retirada de las mociones sobre la empresa ISN tras el acuerdo con Alcaldía para preparar un escrito al respecto que se enviará a la empresa.

Responde D. Roberto Andiñon, del grupo municipal socialista, por alusiones, manifestando que por transparencia ha entregado una copia de todas las mociones a la prensa para que conozca los temas sobre los que se están debatiendo. Asimismo indica que el acuerdo tomado en la junta de portavoces es para preparar un escrito entre todos los grupos municipales y exigir a la empresa ISN que pague a sus trabajadores entre el uno y el cinco de cada mes.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, recuerda que estamos tratando un tema muy serio, la limpieza de los colegios públicos y escuelas infantiles de Barañáin, lugar donde asisten niños y niñas. En su opinión hay que solucionar el problema antes de que derive en algo más serio.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, explica que su grupo ha retirado la moción con entrada número 484 para poder trabajarla con el resto de los grupos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, y manifiesta que todos los grupos están de acuerdo en solucionar el problema de los trabajadores de la empresa de limpieza ISN. Por otro lado pide al grupo municipal socialista que retire o recoja las mociones que ha repartido a la prensa.

En este momento vuelve a intervenir el señor Alcalde para anunciar que el grupo municipal socialista ha presentado la moción con entrada número 510 en referencia al apoyo a la matriculación de los niños y niñas en los colegios públicos de Barañáin. A este respecto se ha llegado en la reunión de Portavoces, celebrada hace unos minutos, a un acuerdo para enviar cartas a las familias con niños o niñas en edad de matriculación apoyando a que se haga en los colegios públicos de Barañáin. También se publicará un bando con el mismo texto de apoyo. Por todo ello el grupo municipal socialista retira la moción con entrada número 510.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, pregunta al Alcalde que explique y aclare por qué, incumpliendo las disposiciones de la Ley de Bases de Régimen Local, no ejecutó el acuerdo de abonar a los trabajadores con cargo a los presupuestos del año 2012 el complemento compensatorio que este Pleno aprobó en uso de sus competencias.

Asimismo pregunta al Alcalde si dio orden de que no se abonara este complemento compensatorio aprobado por el Pleno a quienes presiden el Servicio Municipal Lagunak y el Auditorio de Barañáin.

El señor Alcalde responde a la primera pregunta que lo aclarará en la próxima comisión informativa y en respuesta a la segunda indica que no ha dado ninguna orden ni consigna al respecto.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, pregunta al Alcalde si va a informar en comisión de Hacienda y Personal sobre el desarrollo de las negociaciones de los convenios con el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Barañáin. A lo que el interpelado responde afirmativamente.

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, expone que quiere dejar constancia del agradecimiento al Alcalde de la labor realizada para que no salga adelante el desahucio que estaba previsto hacer en nuestra localidad así como que le transmita el agradecimiento al

director de la Caixa. A lo que el interpelado responde que este es un asunto muy delicado que hay que tratar con extrema discreción, no sin antes agradecer a todos los colectivos y grupos políticos la sensibilidad que han tenido también en este asunto.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11:15 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.